



**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO**

**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN**

OBJETO:	“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE CARÁCTER TEMPORAL COMO EXPERTO TEMÁTICO, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN VIRTUAL RELACIONADOS CON LA RED DE CONOCIMIENTO TELECOMUNICACIONES Y/O INFORMÁTICA, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE, SEGÚN LA ESTRUCTURA METODOLÓGICA Y PEDAGÓGICA DEL SENA Y LOS LINEAMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL”
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Título profesional expedido por una Institución de Educación Superior reconocida y avalada por el Ministerio de Educación Nacional o Título profesional convalidado ante el Ministerio de Educación Nacional, relacionados con la red de conocimiento Telecomunicaciones y/o Informática, diseño y desarrollo de software.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Doce (12) meses de experiencia como instructor virtual y/o presencial. Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionadas con el ejercicio de su profesión. Adicional: Experiencia demostrable en la elaboración de documentación para publicaciones y/o artículos en revistas y/o asesor de proyectos y/o material de formación y/o productos técnico - pedagógicos.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	El valor de los contratos que corresponde al objeto del presente estudio previo es de TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 32.000.000) y su distribución se describe en el numeral 7. "Valor del contrato y justificación".
PLAZO:	Cuatro (04) meses
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Cobertura Nacional – Modalidad VIRTUAL
SUPERVISOR:	La Supervisión del contrato estará a cargo de JOSE LUIS NAVARRO PEREZ o quien designe el ordenador del pago o director de área o jefe de oficina
ORDENADOR DEL PAGO:	EDUARDO RIVERA SIERRA

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, la



(Dirección General/Dirección Regional o Centro de Formación Profesional Integral) del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA viene trabajando para poder responder a las necesidades de acceso al conocimiento de todas las personas en cualquier lugar y territorio; a través de una oferta educativa pertinente, de calidad, que posibilite igualdad de oportunidades, eliminando las barreras geográficas que tradicionalmente han sido un factor generador de inequidad en el país y el mundo.

En la actualidad, de los aproximadamente 400 programas de formación titulada, solamente se dispone de cinco (5) programas tecnólogos virtuales (1,25%) con vencimiento de su registro calificado en agosto 2020 y cinco (5) técnicos en modalidad virtual (1,25%). Frente a la formación complementaria, existen programas virtualizados (410 programas), dentro de los cuales, 274 programas (un 64%) corresponden a versiones anteriores a 2014.

Es por ello que a partir del proyecto 35, del Banco de Proyectos, denominado “Fortalecimiento de la oferta de formación virtual para dar respuesta a la demanda del sector productivo”, se busca realizar un aporte a la transformación digital de la Entidad, a través de la actualización y disposición de un catálogo de formación virtual, actualizado y pertinente, además de fortalecer la oferta de formación titulada con el diseño y producción de 15 técnicos y 15 tecnólogos virtuales, así como de complementarias, aportando al cierre de brecha frente a la demanda de formación en tecnologías 4.0, Soft Skills, desarrollo sostenible y economía naranja

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a la (Dirección u oficina, Centro y/o Regional), la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

Desarrollo TO Gestión de redes de datos

Diseño y Desarrollo 2 Complementarias asociadas a telecomunicaciones y/o informática

2. Obligaciones Específicas:

1. Realizar el análisis y revisión del diseño curricular de los programas asignados para la creación de recursos educativos digitales y adecuación en las modalidades a distancia y virtual.
2. Construir contenido de propiedad intelectual para el SENA en los diferentes programas de formación virtual y a distancia, de acuerdo con el contexto y normatividad vigente.



3. Garantizar la construcción de los textos de su autoría o con las correspondientes citas de acuerdo con las normas establecidas, teniendo en cuenta la coherencia entre el diseño curricular y los lineamientos establecidos por el ecosistema de recursos educativos digitales.
4. Elaborar los elementos correspondientes al procedimiento de Desarrollo curricular para los programas asignados, junto con los componentes formativos y demás recursos establecidos para los programas en modalidad a distancia y virtual, incluidas las guías y evidencias de aprendizaje según el contexto, las tendencias y normatividad vigente.
5. Trabajar articuladamente con los integrantes del equipo de producción de contenido instruccional y demás integrantes del ecosistema de recursos educativos digitales, para garantizar la construcción de los recursos educativos digitales propuestas.
6. Seguir las orientaciones, lineamientos y revisiones realizadas por los integrantes del equipo de producción de contenido instruccional.
7. Grabar los videos correspondientes a las explicaciones de los contenidos y procesos que se consideren pertinentes para cada uno de los componentes formativos propuestos, siguiendo las indicaciones y lineamientos establecidos por el equipo de producción de recursos educativos digitales.
8. Realizar las entregas y modificaciones a los recursos en las fechas pactadas en el cronograma.
9. Asistir a las reuniones y demás jornadas que se adelanten o sean requeridas por el diseñador y/o evaluador instruccional.
10. Entregar los productos asignados de acuerdo a los cronogramas de trabajo establecidos, para los cuales se hará seguimiento semanal.

Productos Entregables:

- Construcción de matriz de correlación extendida
- Planeación pedagógica
- Formato para desarrollo de cada componente formativo de acuerdo con la planeación y matriz de correlación
- Información del programa
- Guías de aprendizaje
- Instrumentos de evaluación
- Apoyar la grabación de mínimo 2 recursos audiovisuales por cada componente formativo correspondiente a los programas que han sido programados para la construcción del contenido.
- Entregas semanales
- Cumplimiento al cronograma de asignaciones de acuerdo con la definición de programas a construir por cada experto.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales



EXPERTO TEMATICO

1. Proceso administrativo, direccionamiento estratégico y estructura organizacional
2. Uso de las tecnologías de la información y telecomunicaciones: búsqueda, organización y evaluación de información digital.
3. Redacción y gramática: normas básicas de escritura y redacción para presentación de informes
4. Competencias pedagógicas
5. Práctica de principios, valores y procederes éticos universales y de acuerdo con el código de ética institucional
6. Disposición al cambio.
7. Habilidades Investigativas.
8. Liderazgo
9. Comunicación eficaz y asertiva
10. Trabajo en equipo.
11. Formulación, ejecución y Evaluación de Proyectos
12. Creatividad e innovación

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será de Cobertura Nacional – Modalidad Virtual

6. Fundamentos Jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación Valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

De conformidad con el Plan de Contratación adjunto, el valor mensual de los honorarios y plazos comprendidos para los contratos que pertenecen al objeto del presente estudio previo son:

PERFIL A CONTRATAR	DURACION DEL CONTRATO		CANTIDAD DE CONTRATOS CON ESTE OBJETO	HONORARIOS MENSUALES	VALOR POR CONTRATO	RUBRO
	MESES	DIAS				
EXPERTO TEMATICO	4		1	\$ 4.000.000	\$ 16.000.000	C-3603-1300-14-0-3603025-02
EXPERTO TEMATICO	4		1	\$ 4.000.000	\$ 16.000.000	C-3603-1300-14-0-3603025-02

Se fija como valor total para cuatro (04) de los contratos la suma de DIECISEIS MILLONES 00/100 PESOS (\$8.000.000,00), esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: mensualidades vencidas de CUATRO MILLONES 00/100 PESOS (\$4.000.000,00) y/o proporcional



a la ejecución de la correspondiente mensualidad”

Es decir, la suma total de proceso contractual será de TREINTA Y DOS MILLONES 00/100 PESOS (\$ 32.000.000,00).

El presente proceso está respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3521 Con cargo al rubro C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: JOSE LUIS NAVARRO PEREZ o quien designe el Ordenador del Pago.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago el subdirector del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios - CIES designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

12. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X



13. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO

14. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”.

15. Recomendación al Ordenador del Gasto:


Que el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios – CIES, validó y revisó la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto, recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo verificó el cumplimiento de los toques, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en San José de Cúcuta, el día 23 de junio de 2021



EDUARDO RIVERA SIERRA

Subdirector del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios - CIES

Proyectó: Fredy Fernando Ramirez Corzo – Contratista CIES 

Revisó: Alba Rocio Peña Rodriguez, Profesional Contratista CIES 



CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

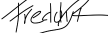
EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE LA INDUSTRIAL, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL NORTE DE SANTANDER CERTIFICA

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2021, entregado a la Dirección de Formación Profesional, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido en éste.

Para mayor constancia se firma en San José de Cúcuta, el día 23 de junio de 2021

EDUARDO RIVERA SIERRA

Subdirector del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios - CIES

Proyectó: Fredy Fernando Ramirez Corzo – Contratista CIES 

Revisó: Alba Rocio Peña Rodriguez, Profesional Contratista CIES 



PEGAR PANTALLAZO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

The screenshot shows an Excel spreadsheet with the following data:

	A	B	C	J	
1518	80111600	54_9537_659 Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión de carácter temporal como experto temático, para la construcción y/o actualización de los contenidos de los programas de formación virtual relacionados con la red de conocimiento Telecomunicaciones y/o Informática, diseño y desarrollo de software, según la estructura metodológica y pedagógica del SENA y los lineamientos de la Dirección de Formación Profesional	4	16000000	0
1519	80111600	54_9537_660 Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión de carácter temporal como experto temático, para la construcción y/o actualización de los contenidos de los programas de formación virtual relacionados con la red de conocimiento Telecomunicaciones y/o Informática, diseño y desarrollo de software, según la estructura metodológica y pedagógica del SENA y los lineamientos de la Dirección de Formación Profesional	4	16000000	0
		54_9537_661 Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión de carácter temporal como experto temático, para la construcción y/o			



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ESTUDIO DEL SECTOR

OBJETO: Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión de carácter temporal como experto temático, para la construcción y/o actualización de los contenidos de los programas de formación virtual relacionados con la red de conocimiento Telecomunicaciones y/o Informática, diseño y desarrollo de software, según la estructura metodológica y pedagógica del SENA y los lineamientos de la Dirección de Formación Profesional

1. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
Código UNSPSC 80111600	80 servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8011 servicio Recursos Humanos.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL: El sector al que pertenece y requiere el objeto contractual del Centro de Industria, la Empresa y los Servicios es: sector terciario o servicio.

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios personales

2.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades, cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se pudo determinar que las personas a contratar deben ser:

Título profesional expedido por una Institución de Educación Superior reconocida y avalada por el Ministerio de Educación Nacional o Título profesional convalidado ante el Ministerio de Educación Nacional, relacionados con la red de conocimiento Telecomunicaciones y/o Informática, diseño y desarrollo de software

La persona natural que se contrate debe tener: Doce (12) meses de experiencia como instructor virtual y/o presencial. Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionadas con el ejercicio de su profesión

Adicional: Experiencia demostrable en la elaboración de documentación para publicaciones y/o artículos en revistas y/o asesor de proyectos y/o material de formación y/o productos técnico - pedagógicos.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente la tabla de honorarios establecida para la vigencia 2021 de acuerdo a través de la Circular 3-2020-000214 expedida por la Dirección General, de acuerdo con las necesidades del centro para la vigencia; se tuvo como referente los siguientes contratos de la entidad:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
-----------	-------------	---------------------	-------	------------------------------------	------------------------




FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

CO1.PCCNTR.2325006 de 2021	ESPITIA ABRIL RUBY ESTHER	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARACTER TEMPORAL PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO CURRICULAR BAJO LA ESTRUCTURA DE MÓDULOS DE FORMACIÓN EN LA RED SECTORIAL GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA QUE PROPICIEN LA REACTIVACIÓN DE LOS SECTORES ECONÓMICOS TRABAJANDO EN ARTICULACIÓN EN LÍNEAS TECNOLÓGICAS Y DIRECCIONADORES EN EL MARCO DEL EMPLEO Y EL EMPRENDIMIENTO	Nueve (9) meses y 26 días	\$ 39,466,667 COP	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.2367256 de 2021	PACHECO LLANES SANDRA MILENA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARACTER TEMPORAL PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO CURRICULAR BAJO LA ESTRUCTURA DE MÓDULOS DE FORMACIÓN EN LA RED SECTORIAL GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA QUE PROPICIEN LA REACTIVACIÓN DE LOS SECTORES ECONÓMICOS TRABAJANDO EN ARTICULACIÓN EN LÍNEAS TECNOLÓGICAS Y DIRECCIONADORES EN EL MARCO DEL EMPLEO Y EL EMPRENDIMIENTO.	Nueve (9) meses y 14 días	\$ 37,866,666 COP	Contratación Directa

Se expide en San José de Cúcuta el 23 de junio de 2021


EDUARDO RIVERA SIERRA
SUBDIRECTOR CIES

Proyectó: Fredy Fernando Ramirez Corzo – Contratista CIES 

Revisó: Alba Rocio Peña Rodriguez, Profesional Contratista CIES 